

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-24**

DEPARTAMENTO	Tecnologías del Medio Ambiente
ÁREA	Tecnologías del Medio Ambiente

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática Tecnologías del Medio Ambiente
1.2	Máster Oficial		Temática Tecnologías del Medio Ambiente
1.3	Licenciatura o Grado	Química, Biología, Biotecnología, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil Ing. Caminos, Canales y Puertos.	Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Ingeniería Química
1.4	Diplomatura	---	---

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia reglada en el área de Tecnologías del Medio Ambiente
2.2	Otra docencia en centros no universitarios		Docencia en enseñanzas preuniversitarias de Ciencias de la Tierra

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Tecnologías del Medio Ambiente

3.2	Artículo en revistas		Tecnologías del Medio Ambiente
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Tecnologías del Medio Ambiente.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Los inequívocamente relacionados con las líneas de investigación del grupo “Tecnología del Medio Ambiente”
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Becas/contratos en grupo “Tecnología del Medio Ambiente”

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 9 de mayo de 2023.

SOLERA DEL RIO MARIA DEL ROSARIO - 31621111K
Firmado digitalmente por SOLERA DEL RIO MARIA DEL ROSARIO - 31621111K
Fecha: 2023.06.08 16:16:43 +02'00'

Fdo. Dña.: Rosario Solera del Río
Secretaria del Departamento de Tecnología del Medio Ambiente

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE AFINIDAD DE LA BOLSA DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO PARA EL CURSO 2023-2024 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE **TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE**, APROBADOS EN LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023.

Advertido error por el departamento de Tecnologías de Medio Ambiente, y comunicado el pasado día 12 de junio de 2023, en relación al punto 2.2 del Bloque II. Actividad Docente de los criterios de afinidad de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino para el curso 2023-2024 del **área de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente**, aprobados en Comisión de Contratación de Profesorado de fecha 25 de mayo de 2023, se informa de lo siguiente:

- En el punto 2.2 del Bloque II. Actividad Docente donde dice: “Otra docencia en centros no universitarios” debe decir, en virtud del Reglamento UCA/CG05/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se establecen los procedimientos para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz: “Otra docencia en centros universitarios”.
- En el apartado de Total Afinidad del referido punto 2.2, donde dice: “Docencia en enseñanzas preuniversitarias de Ciencias de la Tierra”, debe decir: “Otra docencia con contenidos propios del área de Tecnologías del Medio Ambiente”.

Quedando como a continuación se muestra, sin alterar el resto de los criterios:

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Otra docencia con contenidos propios del área de Tecnologías del Medio Ambiente

Una vez informada la Comisión de Contratación de Profesorado mediante correo electrónico en el día de hoy, 13 de junio de 2023, se ratifica la modificación del apartado 2.2 de los criterios de afinidad, procediendo a la firma del presente Acuerdo,

En Cádiz, en el día de la firma.

EL SECRETARIO,

José Ángel Álvarez Saura

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

Manuel Antonio García Sedeño

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O2XQZFVR3R67PWFQXEQRFG4	Fecha	19/06/2023 11:59:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		
Firmado por	JOSE ANGEL ALVAREZ SAURA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2XQZFVR3R67PWFQXEQRFG4	Página	1/1



Puerto Real, a 9 de mayo de 2023

Rosario Solera del Río, Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz, INFORMA que:

En Consejo de Departamento celebrado con fecha 9 de mayo de 2023 se ha aprobado que la **puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, **no sea inferior a 20 puntos**.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento a fecha de la firma,

SOLERA DEL
RIO MARIA DEL
ROSARIO -
31621111K

Firmado digitalmente
por SOLERA DEL RIO
MARIA DEL ROSARIO -
31621111K
Fecha: 2023.05.12
10:29:58 +02'00'

Fdo.: Rosario Solera del Río

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024

DEPARTAMENTO:	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE
ÁREA:	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 9 de mayo de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Se valora con 10% la vinculación demostrada del candidato, durante al menos tres años, con cualquier departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de cualquier universidad pública española.

Para periodos de tiempo inferior a tres años se contabilizará de forma proporcional al tiempo de vinculación en los mismos términos.

Resto: 0 puntos.

SOLERA DEL
RIO MARIA
DEL ROSARIO
- 31621111K

Firmado digitalmente por
SOLERA DEL RIO
MARIA DEL ROSARIO
- 31621111K
Fecha: 2023.05.12
10:29:04 +02'00'

Fdo.: D./Dña. Rosario Solera del Río
Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente